



13/Nov

203



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

RESOLUCION No **0473** DE 2014

Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante No 0420 de 07 de Noviembre de 2014, se encargó como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 25**, de la planta global, al señor **MIGUEL HERNANDO MONCADA TORRES**, por término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, quedando vacante temporalmente el cargo de **TECNICO AREA DE SALUD CODIGO 323, GRADO 26** de la Planta Global de la Administración Central.
- 2) Que mediante Resolución No. 436 del 10 de noviembre de 2014, se encargó a la señora **INEDE SANCHEZ ORDUZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 63.481.703, como **TECNICO AREA DE SALUD CODIGO 323 GRADO 26**, de la planta global del Municipio de Bucaramanga, por término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, quedando en vacancia temporal el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 22** de la planta global de personal del municipio de Bucaramanga.
- 3) el art. 25 de la ley 909 de 2004 establece: "PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS POR VACANCIA TEMPORAL Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".
- 4) Que el inciso tercero del párrafo transitorio del artículo primero del decreto 4968 de 2007 señala: No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.
- 5) Que revisada la planta de personal, se constató que actualmente no existe funcionario de grado inferior que cumpla requisitos para desempeñar el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 22**.
- 6) Que para garantizar la prestación del servicio, se hace necesario suplir la vacancia en mención, por lo tanto.



CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No.

0473

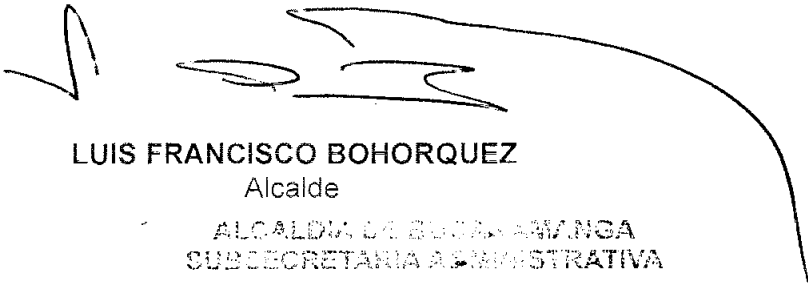
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo nómbrese en provisionalidad por el termino de la vacancia temporal del cargo, a la señora **MONICA JANETH MEDINA REY**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.361.120, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 22**, dependiente de la planta global de la administración central municipal, con una asignación básica mensual de **UN MILLON QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (1.528.480.00) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada al Despacho del Alcalde, Secretaría Administrativa, Nómina, Hojas de Vida, interesado y demás oficinas a las que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, **13 NOV 2014**


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

NOTIFICACIÓN

24 NOV 2014
 Hoy, 24 NOV 2014 Se presentó personalmente
 En: Monica Janeth Medina Rey
 C. No. 63361120 Exp. No. Bucaramanga
 Para notificar de la Resolución No. 0473
 El Decreto No. [Signature]
 El Notificado [Signature]
 El Notificador [Signature]